

AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

ISB/mob

Delegación de Medio Ambiente.

INFORME TÉCNICO

En relación a la conveniencia de la permanencia, tala o trasplante de los ejemplares de árboles de la especie grevilleas robustas del acerado viario de la barriada de Montelar, la abajo firmante informa que:

Tanto la Ley del Suelo como las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Juan de Aznalfarache establecen que no se podrán talar, sin autorización, masas arbustivas y arbóreas, o árboles declarados como singulares por su porte o belleza.

Que masa arbórea es el conjunto de árboles que crecen en grupo de modo similar a su entorno natural, en espacios tales como bosques o parques. El arbolado de alineación es arbolado de alineación y no masa arbórea.

En San Juan de Aznalfarache no existe ninguna declaración de árbol singular por su porte o belleza.

En relación al tipo de árbol sobre el que se me ha pedido que informe y su conveniencia de ser sustituido por otro tipo de árbol, es un arbolado de alineación urbana en el barrio Montelar que abarca varias calles y que se trata, en concreto, de varios ejemplares de la especie grevillea robusta.

La grevillea robusta es una especie foránea, de origen australiano, llamada popularmente árbol del fuego por su floración anaranjada o roble australiano por la forma de la hoja, que es parecida a la hoja del roble.

Los datos sobre la grevillea robusta que aquí se detallan vienen referenciados en el libro de "El Árbol en el Paisajismo y la Jardinería" de Francésc Navés Viñas y otros, en los que se describe y se analiza en detalle 416 especies arbóreas.

La grevillea robusta puede llegar a alcanzar 25 metros de altura, lo que es una altura similar a un edificio de siete plantas (página 122). En su página 218 determina que su crecimiento es rápido. Si sumamos la enorme talla, con el crecimiento rápido, suma la poca cantidad de carbono de su madera, lo que la hace una madera fácil de partirse.

No es adecuado mantener un árbol, que además es fácil de partirse, y que alcanzan sus ramas altas la altura de siete pisos, junto unas viviendas que son chalets adosados con planta baja y primera planta. En el desafortunado, pero no infrecuente caso, de un árbol adulto que sea

tumbado por una tormenta o que se le parta una rama, puede aplastar la vivienda, con los daños que esto conllevaría tanto para los bienes materiales como para la integridad física de las personas que habiten esta vivienda.

Tampoco es adecuado mantener un árbol tan alto en calles donde los coches aparcen debajo cuando una simple caída de rama aplastaría los vehículos cuando de ser un árbol más pequeño, los daños serían muy inferiores.

Esta especie arbórea no es útil para dar sombra en verano (página 312). En un clima como el nuestro se precisa arbolado que de sombra en el verano.

Que tenemos que entender, que ya sea de modo pendular o expansivo, un árbol tiene unas raíces en proporción al tamaño de su copa, y estamos tratando de un árbol de un tamaño de hasta veinticinco metros, por lo que sus raíces también son enormes, y en estos momentos ya están provocando que se partan los alcorques.

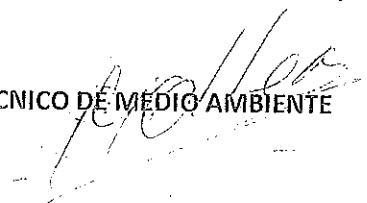
Por lo relacionado arriba, la abajo firmante entiende conveniente que se sustituyan las grevillea robustas de las diferentes calles de Montelar, y sean sustituidas por árboles de sombra y de un porte que no sea tan elevado como estos.

La forma del árbol es alargada, por lo que tampoco es un árbol que con su sombra pueda paliar los calores del clima que padecemos, y con ello revertir sus aspectos negativos en positivos.

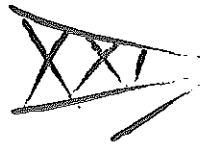
Los ejemplares en cuestión ya han superado las alturas de los chalets adosados junto los que están sembrados. No es posible un trasplante viable de un árbol de tan enorme envergadura.

Se trata, en resumen, de un árbol australiano, de tamaño desaconsejado, que no da sombra, que puede ocasionar graves daños y no se puede trasplantar, por lo que la abajo firmante entiende que se deben de quitar y sustituir por otros que den sombra y que su tamaño sea menor en su edad adulta.

En San Juan de Aznalfarache, a 23 de mayo de 2017.-


LA TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE

Fdo. M^ª de la Gloria Ollero Baturone.-



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

INFORME.

A petición del sr. Alcalde, el Vicesecretario de la Corporación que suscribe emite informe ante los problemas surgidos en la barriada Montelar de este municipio por la tala de árboles y la petición de información que han formulado los grupos municipales San Juan Puede e Izquierda Unida.

El proyecto denominado "Reparación de acerado mediante sustitución y reubicación de arbolado en barriada Montelar", fue aprobado por unanimidad por el Pleno de la Corporación del día 21 de junio de 2017, siendo ratificada esta aprobación, igualmente por unanimidad, por el Pleno del día 19 de julio de 2017, tras la petición de la Diputación de Sevilla de subsanación de deficiencias.

En la descripción del proyecto se indica que "se pretende eliminar el arbolado actual de la especie "grevillea" que está provocando multitud de desperfectos en los acerados, procediendo posteriormente a la plantación de una nueva especie (naranjos)".

El proyecto incluye en el apartado 5.3 el Estudio básico de seguridad y salud. En el expediente, constan, entre otros documentos, informe favorable de la técnico municipal de medio ambiente, de fecha 23 de mayo de 2017, informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 14 de junio de 2017 e informe del Supervisor de servicios municipales de 23 de mayo de 2017.

Consta, así mismo, el contrato administrativo para la ejecución de este proyecto con la empresa "Viveros Aznaljarafe Proyectos de Jardinería SL".

En San Juan de Aznalfarache, a 7 de febrero de 2018.

El Vicesecretario,



Pedro Valverde Iglesias.